

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720200015100
AUTO # 2504

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INFORMAR a la parte demandante que mediante auto N° 1694 del 17 agosto de 2021 el demandado se encuentra notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en artículo 301 del Código General del Proceso, no obstante y en atención a las solicitudes efectuadas por el demandado, el 25 de octubre de 2021 el despacho le remitió los respectivos traslados conforme al artículo 8° inciso 3° del decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ